

SECRETARÍA. A la mesa de la señora juez, para que se sirva proveer

Santiago de Cali, marzo 27 de 2023

VANESSA MEJIA QUINTERO

Secretaria

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
DEMANDANTE: CONJUNTO RESIDENCIAL SALENTO – PROPIEDAD
HORIZONTAL NIT. 901.245.376-4
DEMANDADO: JUAN CARLOS ARCILA MONTEALEGRE C.C. 16.839.533
RADICACIÓN: 760014003007202000652-00

JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

AUTO No. 842

Santiago de Cali, veintisiete (27) de marzo del dos mil veintitrés (2023)

Como quiera que la parte demandante no ha dado cumplimiento a lo ordenado en el auto de fecha febrero 17 del año en curso, el Juzgado.

RESUELVE:

REQUERIR a la parte demandante, para que se sirva informar en un plazo máximo de diez (10), contados a partir de la notificación de esta providencia, si la parte demandada cumplió a cabalidad el acuerdo de pago.

NOTIFÍQUESE,

MONICA MARIA MEJIA ZAPATA

JUEZ

ESTADO 28 DE MARZO DEL 2023

G

Firmado Por:

Monica Maria Mejia Zapata

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **cfe505914209999dc2b4843a18d8443e3a51ea36826cd338a9942d8aea9e36f0**

Documento generado en 26/03/2023 03:25:14 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>